

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 09.03.2021

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO, A LAS 7:30 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 9 de marzo de 2021, siendo las 7:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)

Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora)

SECRETARIA DE LA MESA:

Doña Nereida Betancor de León (Técnica del Servicio de Contratación, interviene como suplente del Jefe de Servicio de Contratación. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29.06.2020)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Carolina Pardo Sierra (Técnica del Servicio de Contratación)

Doña Julia Soto Lavandera (Técnico del Servicio de Contratación)

Doña Rosario Darias Valdivia (Administrativa del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Don Antonio Mesa Hernández (Jefe de la Granja Experimental de Pozo Negro)

Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicio de Servicios Generales)

Doña María Elena Gutiérrez Lima (Técnica de Artesanía)

Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 04.03.2021.

La Mesa de Contratación acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, CENTROS E INSTALACIONES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN 4 LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL

CONTRATANTE SE0045/20 (EXPTE. TAO 2020/00003135G). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S. L. (SAMYL) PARA EL LOTE Nº 1, Nº 2 Y Nº 3. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 11.02.2021 se acordó aceptar la oferta de la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. con NIF B-47037577, para el lote nº 1, lote nº 2 y lote nº 3, debido a que ha justificado y acreditado la oferta con la documentación aportada pudiendo ser cumplida por el contratista así como adjudicar a favor de la empresa **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.** con NIF B-47037577, el lote nº1, lote nº2 y lote nº3 del contrato denominado “Servicio de limpieza de los edificios, centros e instalaciones del Cabildo de Fuerteventura”, por un precio de 466.306 euros, incluido el 7 % de IGIC, que asciende la cantidad de 30.506 euros, para el lote nº1; por un precio de 84.316 euros, incluido el 7 % de IGIC, que asciende la cantidad de 5.516 euros, para el lote nº2 y por un precio de 267.286 euros, incluido el 7 % de IGIC, que asciende la cantidad de 17.486 euros, para el lote nº 3, por ser la oferta más ventajosa para la administración con una puntuación de 100 puntos.

Mediante Resolución Número CAB/2021/619 de fecha 15.02.2021 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 21.790 € para el LOTE Nº 1; de 3.940 € para el LOTE Nº 2 y de 12.490 € para el LOTE Nº 3.
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- e) Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria Canaria, en la que se contengan genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- f) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del presente pliego.

Mediante registro de entrada nº 2021005014 de fecha 25.02.2021 la citada empresa presenta la documentación requerida.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Carolina Pardo Sierra, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación y del informe emitido por Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicios Generales, en el que manifiesta la acreditación de la solvencia por la citada empresa.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, COMUNICACIÓN ONLINE Y SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGER PARA LA WEB DE ARTESANÍA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0051/20 (EXPTE. TAO 2020/00013829E). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA OVEJERO SEQUEIRO, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.02.2021 se acordó concederle, a la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L., un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente:

- a) Solvencia económica y habilitación profesional de conformidad con el Anexo IV del PCAP.
- b) La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.082,25€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, IGIC excluido.
- c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- d) Poderes bastanteados del representante de la empresa.
- e) Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad de Canarias para contratar con el Sector Público.

Mediante registro de entrada nº 2021004917 de fecha 25.02.2021 la citada empresa presenta la documentación requerida.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Carolina Pardo Sierra, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación y del informe emitido por Doña M^a Elena Gutiérrez Lima, Técnica del servicio de artesanía, respecto a la acreditación de las condiciones de solvencia económica y técnica.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Doña M^a Elena Gutiérrez Lima, Técnica del servicio de artesanía que dé cuenta del informe emitido de fecha 01.03.2021 que obra en el expediente, y manifiesta que,

“... ”

SEGUNDO: *La empresa OVEJERO SEQUEIRO SL, el día 25/02/2021, con Nº RE. 2021004917, presenta escrito de remisión de documentación, suscrito por D. José Ignacio Ovejero Hernández, en representación de la Entidad OVEJERO SEQUEIRO SL. En esta Instancia de Propósito General, transcrita parcialmente, se hace constar lo siguiente:*

“para ser adjudicatario del contrato de “SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, COMUNICACIÓN ONLINE Y SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGER PARA LA WEB DE ARTESANÍA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”, aporta la siguiente documentación:

a) Solvencia económica y habilitación profesional de conformidad con el Anexo IV del PCAP:

i) Declaración Responsable del volumen de negocios.

ii) Cuentas depositadas en Registro Mercantil.

iii) Justificante de Seguro de Responsabilidad Civil.

iv) Relación de trabajos similares al objeto del contrato de los últimos 3 años.

v) Currículum Vitae de la persona adscrita para la ejecución del contrato.”

Vista la documentación presentada por la empresa adjudicataria en relación a la solvencia económica y habilitación profesional se realizan las siguientes observaciones:

En relación a la solvencia económica y financiera.

- a) Se presenta declaración responsable del volumen de negocios en la que se hace constar que "la empresa ha tenido en el último ejercicio contable cerrado un importe en su cifra de negocios de 333.706,24€". Este importe coincide con la Información Mercantil, expedida el día: 28/01/2021 a las 13:30 horas, por el REGISTRO MERCANTIL DE CACERES para el año contable 2019 (pág. 36 del documento CUENTAS ANUALES).
- b) Con respecto a la acreditación de seguros de responsabilidad civil por riesgos profesionales, la empresa adjudicataria presenta Certificado acreditativo de la disponibilidad de póliza de seguros con un "máximo de indemnización por siniestro y anualidad de seguro: 601.020 €. La póliza es anual prorrogable, encontrándose en vigor hasta el 06/10/2021". Así mismo, se presenta Certificado de Seguro correspondiente al Seguro de Caución núm. 1006571 del que la Empresa OVEJERO SEQUEIRO SL es tomador.

En relación a la solvencia técnica y profesional.

- a) Se presenta Curriculum vitae de la persona adscrita para la ejecución del contrato. Examinado el citado currículo, se observa lo siguiente:

Por un lado, se ha podido comprobar mediante los enlaces aportados la redacción de 3 artículos-reportajes realizados dos de ellos 2020 y otro en 2021.

- Reportaje (texto y fotos) sobre Fuerteventura como destino ideal para los nómadas digitales, publicado en blog especializado de turismo y lujo en Canarias: <https://izadirealty.com/fuerteventura-el-paraiso-ideal-paralos-nomadas-digitales/>

- Reportaje (texto y fotos) sobre el norte de Fuerteventura como destino ideal para la práctica del surf y windsurf, publicado en blog y revista especializada de tirada nacional: <http://www.surfavela.es/kitesurf/20210223/Descubrir-norte-Fuerteventura.aspx>

- Reportaje (texto y fotos) sobre la isla de Fuerteventura como un destino paradisíaco, cercano y muy completo, que se publicó en la revista y web de VOLAR y MAS, de la compañía aérea CanaryFly <https://volarymas.com/fuerteventura-un-paraiso-muy-cercano-y-muy-completo/>

Por otro lado, mediante los enlaces aportados con la finalidad de hacer constar la experiencia de la persona adscrita para la ejecución del contrato, no ha sido posible comprobar la experiencia reseñada en relación a gestión de redes sociales, páginas web o en las acciones de promoción y difusión en los últimos 3 años. En concreto, no se ha podido contrastar la autoría o nivel de participación de la persona adscrita a la ejecución del proyecto en las siguientes acciones.

- Página web y gestión de redes sociales del Festival Enogastronómico Saborea Lanzarote: <https://festivalsaborealanzarote.com>

Página web y gestión de redes sociales del Congreso Internacional de Turismo Gastronómico (Canarias): <https://lanzarotefoodwriters.com>

- Página web y gestión de redes sociales de Saborea Lanzarote: saborealanzarote.org

- Diseño de stand y gestión de acciones relacionadas con la promoción de Saborea Lanzarote y la gastronomía de Lanzarote en varias ediciones de la FEAGA (Fuerteventura).

- Página web, gestor de contenidos y diseño de marca y de productos para AGROLANZAROTE (Lanzarote): www.agrolanzarote.com

- Dirección creativa y diseño de la imagen corporativa del destino turístico Teguiise y Costa Teguiise (Lanzarote): www.teguiise.es

b) *En cuanto a la aportación de una relación de los principales contratos firmados en los últimos tres años de naturaleza similar al que constituye el objeto del presente contrato, a pesar de que en el escrito de remisión de documentación se afirma que se aporta tal Relación de trabajos similares al objeto del contrato de los últimos 3 años, no consta en la documentación aportada al expediente.*

*Considerando lo anterior, **se concluye** que la empresa OVEJERO SEQUEIRO SL ha acreditado de manera satisfactoria la solvencia económica y financiera, sin embargo, no ha acreditado de manera suficiente y adecuada la solvencia técnica y profesional.*

Es lo que tengo a bien informar y trasladar a la Mesa de Contratación que, en tanto órgano competente, decidirá lo que considere pertinente.”

Una vez examinada la documentación, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de **3 días hábiles** a la empresa **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.** con NIF B10407096 para que subsane la solvencia técnica en los siguientes términos:

1. Acreditar la autoría o nivel de participación de la persona adscrita a la ejecución del proyecto en las siguientes acciones:
 - Página web y gestión de redes sociales del Festival Enogastronómico Saborea Lanzarote: <https://festivalsaborealanzarote.com>
 - Página web y gestión de redes sociales del Congreso Internacional de Turismo Gastronómico (Canarias): <https://lanzarotefoodwriters.com>
 - Página web y gestión de redes sociales de Saborea Lanzarote: saborealanzarote.org
 - Diseño de stand y gestión de acciones relacionadas con la promoción de Saborea Lanzarote y la gastronomía de Lanzarote en varias ediciones de la FEAGA (Fuerteventura).
 - Página web, gestor de contenidos y diseño de marca y de productos para AGROLANZAROTE (Lanzarote): www.agrolanzarote.com
 - Dirección creativa y diseño de la imagen corporativa del destino turístico Teguiise y Costa Teguiise (Lanzarote): www.teguiise.es

2. Aportar la relación de los principales contratos firmados en los últimos tres años de naturaleza similar al que constituye el objeto del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en la cláusula IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA, DE LAS INSTALACIONES Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES”, EN PUERTO DEL ROSARIO, DIVIDIDO EN 2 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0027/20 (EXPTE. TAO 2019/00038607X), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L. PARA EL LOTE Nº2. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 19.01.2021 se acordó concederle, a la empresa **ARANA Y MUÑOZ EDITA S.L.** con CIF.B35958958 un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente:

- a) Solvencia y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares para el lote nº 2;
- b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas;
- c) la constitución de la garantía definitiva por importe de 700 € equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Mediante registro de entrada nº 2021003548 de fecha 08.02.2021 la citada empresa presenta la documentación requerida.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Carolina Pardo Sierra, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación y del informe emitido por Don Juan Carlos Pérez Sánchez, Técnico del servicio de infraestructuras, en el que manifiesta la acreditación de la solvencia por la citada empresa.

Una vez examinada la documentación, la Mesa de Contratación no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “TRAVESÍA DE VILLAVERDE, CARRETERA FV-101. MEDIDA PROVISIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO” T.M. DE LA OLIVA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0019/20 (EXPTE. TAO 2019/00000125R). INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 23.02.2021, se acordó conceder un plazo de 3 días hábiles a la empresa **CRISPAL ISLAS, S.L. con NIF B76126804**, para que aclarase los términos económicos de su oferta, justificando que con su oferta puede asumir el importe de 97,79 euros que se derivan a partir de una

hipótesis inadecuada desde el punto de vista económico en el presupuesto desglosado por el licitador al justificar su oferta.

Mediante registro de entrada número 2021005363 el día 02.03.2021 la empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por el Técnico de Carreteras, Don Orlando Fajardo Gutiérrez, respecto de la justificación efectuada por la empresa CRISPAL ISLAS, S.L., que dice,

.....”

SEGUNDO: La entidad **CRISPAL ISLAS, S.L.** presenta en respuesta al requerimiento la siguiente documentación de su oferta, que se descompone en:

Documento 1.- ESCRITO DE MANIFESTACIONES: En el que se señala que *“tras recibir notificación/código de requerimiento CF/00000004/0002/000032749 en relación al expediente de obras “Travesía de Villaverde carretera FV-101, medidas provisionales para la reducción del tráfico”, se nos solicita que justifiquemos que podemos asumir el importe de 97,79 euros de nuestro presupuesto. Para ello adjunto a esta solicitud presupuesto de la empresa Consultores Control 3, el cual especifica que dicho importe se refiere a dos ensayos (por error en las mediciones aportadas se reflejó la cantidad “1”), por tanto la cantidad de 97,79 euros no se ve afectada”.*

Documento 2.- PRESUPUESTO DE LA EMPRESA CONSULTORES CONTROL TRES, S.L.: En el que se establece la valoración de dos (2) ensayos Marshall completos por un importe de 90 euros (2 uds x 45 €/ud).

TERCERO: Atendido lo señalado en el punto anterior, tiene a bien señalarse lo siguiente:

A. En cuanto al escrito de manifestaciones, destacar la circunstancia de que dicho documento se suscribe por Dña. Cristina de León Moseguez, en fecha de 28 de enero de 2021, casi un mes antes de la fecha del requerimiento al que se hace referencia en el mismo, debiéndose entender, a criterio de este técnico, que se trata de un error de material o de hecho.

B. En cuanto al presupuesto de la entidad **CONSULTORES CONTROL TRES, S.L.** debe señalarse al respecto que el presupuesto presentado tiene fecha de 01.03.2021 (según su hoja 3) y que el mismo no se suscribe por la responsable del laboratorio, Dña. María Jose Rodríguez Bravo, lo que pone en duda si dicho presupuesto fue elaborado el pasado lunes para justificar el importe de 97,79 € o si, por el contrario, ya contaba con él la entidad **CRISPAL ISLAS, S.L.** en el momento de elaboración de su oferta durante el período de licitación, en cuyo caso debería haberse aportado el presupuesto con fecha dentro de dicho período.

Poco más puede informarse por el técnico que suscribe en relación a la petición de la Mesa de Contratación a la entidad **CRISPAL ISLAS, S.L.** de aclaración de los términos económicos de su oferta, informando que ésta únicamente, en atención a la justificación de que con su oferta puede asumir el importe de 97,79 euros, manifiesta que *“la cantidad de 97,79 euros no se ve afectada”*, justificado ello, con las apreciaciones señaladas en cuanto a la documentación presentada, en que el importe reflejado en su presupuesto justificativo, 97,79 €, le permite la realización de las dos (2) unidades de la unidad de obra **“08.1 Ensayo Marshall completo”** del CAP 08. CONTROL DE CALIDAD, contemplado en el proyecto **“TRAVESÍA DE VILLAVERDE. CARRETERA FV-101. MEDIDAS PROVISIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE LA VELOCIDAD DEL TRÁFICO”**.

Es cuanto me cumple informar, con el visto bueno del Jefe de Servicio de Carreteras, D. A. Kilian Carreño Peña, en relación al encargo nº 45.557.”

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los

términos del informe y considera que la oferta está suficientemente justificada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, efectuar la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804, el contrato de obra del proyecto denominado "Travesía de Villaverde, carretera FV-101. Medidas provisionales para la reducción de la velocidad del tráfico" T.M. de La Oliva, por un precio de 157.151,39€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 10.280,93€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804 y se comprueba que no consta la redacción del objeto social y poder bastantado para contratar, si bien, cuenta con la clasificación exigida en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas que es la siguiente:

Grupo G: Viales y Pistas

Subgrupo 6: obras viales sin cualificación específica.

Categoría 2, si su cuantía sea igual o superior a 840.000 euros.

La Mesa considera, que el grupo y subgrupo en el que está clasificada son adecuados al objeto del contrato por lo que no es necesario exigirle la acreditación de su capacidad de obrar y solvencia.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a la citada empresa un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) constitución de la garantía definitiva por importe de 7.343,52€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto; c) Certificado de carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria para contratar con el Sector Público.

6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE REQUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0032/20 (EXPTE. TAO 2020/00015400Y). TRES SOBRES. INFORME VALORACIÓN OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 04.03.2021 se solicitó al Servicio de Empleo, la emisión del informe de valoración de las ofertas correspondiente a los criterios 1B. 1C. 1D. 1E. y 1F, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Doña Elena Meneses Díaz, de fecha 08.03.2021, respecto de la valoración de los criterios de adjudicación 1B. 1C. 1D. 1E. y 1F evaluables de forma automática o por aplicación de fórmulas, que dice,

.....”
INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS 1.B, 1.C, 1.D, 1.E Y 1.F EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

“**Cláusula 14.2.-** La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

CRITERIO 1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES: PUNTUACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS

14.2.2.- Exceso de años de experiencia en gestión de la formación profesional para el empleo

-. Para computar los años adicionales de experiencia, los licitadores deberán acreditar haber impartido en cada año adicional, un mínimo de **CINCO Certificados de Profesionalidad completos o CINCO acciones formativas**, cuando se trate de formación no dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad, con un máximo, en ambos casos, de 10 años adicionales.

-. La valoración del criterio 1.B se realizará conforme a la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 20 \times \text{Oferta que se valora}$$

10

Solo serán valoradas las propuestas que incluyan la documentación acreditativa establecida en la Cláusula 17.3.2 del presente pliego.”

La Cláusula 17.3.2 exige, para acreditar el exceso de experiencia en formación impartida con fondos públicos, la aportación de “una relación, ordenada por año, de al menos CINCO Certificados de Profesionalidad completos o, en su caso, CINCO acciones formativas no conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, por cada año adicional, con un máximo de diez años adicionales, **especificando el nombre completo y código, el órgano concedente, el número de Resolución, el número y fecha del boletín oficial en que fue publicada, el número de Expediente, el número de alumnos formados, el porcentaje de ejecución y el importe económico percibido.**”

Las entidades licitadoras, como requisito de solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 5.3.2.1 del PCAP, deben haber impartido cinco Certificados de Profesionalidad completos o, en su caso, cinco acciones formativas, en cada uno de los tres últimos años (2019, 2018, 2017). **Por tanto, el exceso de años de experiencia comienza a partir del año 2016.**

-. **FUERTEVENTURA 2000** acredita 6 años de exceso de experiencia en Certificados de Profesionalidad y 8 años en Acciones Formativas no conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Por tanto, debe ser valorada con 12 puntos por este criterio, en los lotes 1,2,3,4,12 y 13, y con 16 puntos en los lotes 14,15,18,19,20,21,22 y 23.

La relación que presenta cumple los requisitos de la Cláusula 17.3.2.

-. **FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA** acredita 1 año de exceso de experiencia tanto en Certificados de Profesionalidad como en Acciones Formativas no conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Por tanto, debe ser valorada con 2 puntos por este criterio, en todos los lotes a los que concurre.

La relación que presenta cumple los requisitos de la Cláusula 17.3.2.

- **ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA** acredita 1 año de exceso de experiencia. Por tanto, debe ser valorada con 2 puntos por este criterio.

La relación que presenta cumple los requisitos de la Cláusula 17.3.2.

- **ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE FUERTEVENTURA** acredita 1 año de exceso de experiencia. Por tanto, debe ser valorada con 2 puntos por este criterio.

La relación que presenta cumple los requisitos de la Cláusula 17.3.2.

- **UTE FUERTEVENTURA 2000 – NEWPORT MEDIA FILMS** acredita 6 años de exceso de experiencia en Certificados de Profesionalidad. Por tanto, debe ser valorada con 12 puntos por este criterio.

La relación que presenta cumple los requisitos de la Cláusula 17.3.2.

- **CENTRO DE ESTUDIOS KUMA** acredita 1 año de exceso de experiencia. Por tanto, debe ser valorada con 2 puntos por este criterio.

La relación que presenta no cumple los requisitos de la Cláusula 17.3.2., ya que no incluye el número de alumnos formados, el porcentaje de ejecución y el importe económico percibido.

- **CECAPYME** aporta una relación en la que manifiesta un exceso de experiencia de 10 años, lo que debería ser valorado con 20 puntos. Sin embargo, solo acredita 5 años de exceso de experiencia (2012 - 2016). En los años 2010 y 2011, aunque declara que ha impartido más de cinco acciones formativas en cada uno, únicamente acredita la impartición de 4 y 3 acciones formativas respectivamente, ya que el resto de acciones formativas fueron impartidas, según consta en la relación que presenta, a empresas bonificadas y no aporta el certificado de dichas empresas que lo acrediten, tal y como exige la Cláusula 17.3.2 del PCAP.

Por tanto, en cumplimiento del PCAP debe ser valorada con 10 puntos por este criterio.

- **INFOBIT** acredita 0 años de exceso de experiencia. Por tanto, debe ser valorada con 0 puntos por este criterio.

La relación que presenta no cumple los requisitos de la Cláusula 17.3.2., ya que no incluye el número de alumnos formados, el porcentaje de ejecución y el importe económico percibido.

Aunque la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional debe ser acreditada únicamente por la entidad licitadora propuesta como adjudicataria, de la relación de acciones formativas que aporta en este sobre 3, se desprende que no cumple con la impartición de 5 acciones formativas en cada uno de los últimos 3 años.

- **ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS**

(ESETEC) acredita 7 años de exceso de experiencia. Por tanto, debe ser valorada con 14 puntos por este criterio.

La relación que presenta no cumple en su integridad con los requisitos de la Cláusula 17.3.2.

- **CENTRO DE ESTUDIOS KUMA** aporta la Declaración Responsable sobre el cumplimiento de los requisitos, a que hace referencia la Cláusula 5.7.1 del PCAP, que la habilita para impartir los lotes a los que concurre en las instalaciones ubicadas en Puerto del Rosario, en la calle Alcaldes Mayores número 53. Sin embargo, el Certificado que aporta acredita que las instalaciones que cuentan con el Símbolo Internacional de Accesibilidad se encuentran situadas en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, número 17 bajo.

Por tanto, debe ser valorada con 0 puntos por este criterio, al no contar las instalaciones en las que va a impartir los lotes a los que concurre con el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

- **CECAPYME** aporta la Declaración Responsable sobre el cumplimiento de los requisitos, a que hace referencia la Cláusula 5.7.1 del PCAP, que la habilita para impartir los lotes a los que concurre en las instalaciones ubicadas en Puerto del Rosario, en la calle León y Castillo nº 157. Sin embargo, el Documento que aporta es un informe favorable emitido por la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad a las instalaciones ubicadas en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Reyes Católicos, número 35.

Por tanto, debe ser valorada con 0 puntos por este criterio, al no contar las instalaciones en las que va a impartir los lotes a los que concurre con el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

- **INFOBIT** no aporta ningún Certificado que acredite que sus instalaciones cuentan con el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Por tanto, debe ser valorada con 0 puntos por este criterio.

- **ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS (ESETEC)** aporta un Certificado que acredita que las instalaciones que cuentan con el Símbolo Internacional de Accesibilidad se encuentran ubicadas en La Laguna, en el Edificio Seminario Diocesano, Camino Real de la Verdellada, S/N, planta baja.

Por tanto, debe ser valorada con 0 puntos por este criterio, al no disponer en la isla de Fuerteventura de instalaciones con el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

- **CANARIAS FORMA** aporta un Informe favorable, emitido por la Jefa de Sección de Arquitectura y Mantenimiento de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, para la concesión del Símbolo Internacional de Accesibilidad a las instalaciones ubicadas en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Pío XII, número 64.

Por tanto, debe ser valorada con 0 puntos por este criterio, al no disponer en la isla de Fuerteventura de instalaciones con el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Valoración total

FUERTEVENTURA 2000

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
	Lotes 1,2,4,12 y 13	Lotes 14,15,18, 19,20,21, 22 y 23
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.	12	16
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	9	9
1.C.1.- ISO 9.001	3	3
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	6	6
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+		
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+	6	6
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS	3	3
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.	5	5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES	5	5
PUNTUACIÓN TOTAL	34	38

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		2
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		9
1.C.1.- ISO 9.001	3	
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	6	
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+		
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+	6	
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		3
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		5
PUNTUACIÓN TOTAL		24

ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		2
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		9
1.C.1.- ISO 9.001	3	
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	6	
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+		
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+	6	
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		3
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		0
PUNTUACIÓN TOTAL		19

ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE FUERTEVENTURA

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		2
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN 1.C.1.- ISO 9.001 1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA: 1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM 1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF 1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+ 1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+	3 6 6	9
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		3
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		5
PUNTUACIÓN TOTAL		24

UTE FUERTEVENTURA 2000 – NEWPORT MEDIA FILMS

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		12
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		9
1.C.1.- ISO 9.001	3	
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	6	
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+		
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+	6	
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		3
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		0
PUNTUACIÓN TOTAL		29

CENTRO DE ESTUDIOS KUMA

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		2
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		0
1.C.1.- ISO 9.001	0	
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	0	
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+		
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+	0	

1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		0
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		0
Puntuación Total		7

CECAPYME

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	Puntuación	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		10*
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		0
1.C.1.- ISO 9.001	0	
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	0	
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+	0	
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+		
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		0
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		0
Puntuación Total		15

*Nota: ver comentario realizado en el Criterio 1.B.- Exceso de años experiencia, respecto de Cecapyme.

INFOBIT

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	Puntuación	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		0
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		

1.C.1.- ISO 9.001	0	
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	0	
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+	0	
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+		
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		0
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		0
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		0
PUNTUACIÓN TOTAL		0

ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS (ESETEC)

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		14
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		0
1.C.1.- ISO 9.001	0	
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	0	
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+	0	
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+		
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		0
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		0
PUNTUACIÓN TOTAL		19

CANARIAS FORMA

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN	
1.A.- PRECIO DEL SERVICIO		
1.B.- EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES.		2
1.C.- SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN		5
1.C.1.- ISO 9.001	0*	
1.C.2.- EFQM DE EXCELENCIA:	5	
1.C.2.1.- EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM		
1.C.2.2.- EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF		
1.C.2.3.- EFQM DE EXCELENCIA 400+	5	
1.C.2.4.- EFQM DE EXCELENCIA 500+		
1.D.- SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS		0*
1.E.- AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.		5
1.F.- CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES		0
PUNTUACIÓN TOTAL		12

*Nota: ver comentario realizado en los Criterios 1C.1.- ISO 9001 y 1.D.- ISO 14001 o EMAS respecto de Canarias Forma.”

La mesa advierte un error en cuanto a la puntuación asignada de 2 puntos a la empresa licitadora CANARIAS FORMA S.L. para el criterio de adjudicación 1.B. EXCESO DE AÑOS EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO RESPECTO DEL MÍNIMO DE 3 AÑOS SOLICITADO EN SOLVENCIA Y CON UN MÁXIMO DE 10 AÑOS ADICIONALES, siendo la puntuación correspondiente de 4 puntos de conformidad con lo recogido en el informe, que se cita a continuación:

“**CANARIAS FORMA** acredita 2 años de exceso de experiencia. Por tanto, debe ser valorada con 4 puntos por este criterio.”

Por tanto, a la empresa licitadora **CANARIAS FORMA S.L.** le correspondería una PUNTUACIÓN TOTAL DE 14 puntos.

A la vista del informe, la mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar al servicio promotor del expediente que verifique si se han aplicado los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, se procede al cálculo de las bajas anormales o desproporcionadas, siendo el resultado de las mismas el siguiente:

LOTE 14

234.000,0
 VEC = 0 €

234.000,0
 PBL = 0 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL
ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA	234.000 €	0,00 €	234.000,00 €	234.000,00 €
FUERTEVENTURA 2000	234.000 €	0,00 €	234.000,00 €	234.000,00 €
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	234.000 €	0,00 €	234.000,00 €	234.000,00 €
Canarias Forma sl	204.000 €	0,00 €	204.000,00 €	204.000,00 €

Mejor oferta SIN IGIC

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

204.000,00 €**210.600,00 €****LOTE 16**

72.000,00
 VEC = €

72.000,00
 PBL = €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL
ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA	72.000 €	0,00 €	72.000,00 €	72.000,00 €
Canarias Forma sl	63.000 €	0,00 €	63.000,00 €	63.000,00 €

Mejor oferta SIN IGIC

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

63.000,00 €**64.800,00 €**

LOTE 18

76.200,0
VEC = 0 €

76.200,0
PBL = 0 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL
ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA	76.200 €	0,00 €	76.200,00 €	76.200,00 €
FUERTEVENTURA 2000	76.200 €	0,00 €	76.200,00 €	76.200,00 €
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	76.200 €	0,00 €	76.200,00 €	76.200,00 €
Canarias Forma sl	65.000 €	0,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €
INFOBIT, S.L.	60.960 €	0,00 €	60.960,00 €	60.960,00 €
CECAPYME	63.800 €	0,00 €	63.800,00 €	63.800,00 €
ESETEC	65.500 €	0,00 €	65.500,00 €	65.500,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	64.500 €	0,00 €	64.500,00 €	64.500,00 €

Mejor oferta SIN IGIC **60.960,00 €**

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

68.580,00 €

LOTE 19

46.560,00
VEC = €

PBL = 46.560,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL
FUERTEVENTURA 2000	46.560 €	0,00 €	46.560,00 €	46.560,00 €
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	46.560 €	0,00 €	46.560,00 €	46.560,00 €
Canarias Forma sl	40.200 €	0,00 €	40.200,00 €	40.200,00 €

INFOBIT, S.L.	38.500 €	0,00 €	38.500,00 €	38.500,00 €
CECAPYME	37.248 €	0,00 €	37.248,00 €	37.248,00 €
ESETEC	39.800 €	0,00 €	39.800,00 €	39.800,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	40.000 €	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

Mejor oferta SIN IGIC

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

37.248,00 €
41.904,00 €

LOTE 20

VEC = 57.600,00 €
PBL = 57.600,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL
FUERTEVENTURA 2000	57.600 €	0,00 €	57.600,00 €	57.600,00 €
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	57.600 €	0,00 €	57.600,00 €	57.600,00 €
Canarias Forma sl	48.500 €	0,00 €	48.500,00 €	48.500,00 €
INFOBIT, S.L.	45.500 €	0,00 €	45.500,00 €	45.500,00 €
CECAPYME	45.900 €	0,00 €	45.900,00 €	45.900,00 €
ESETEC	46.000 €	0,00 €	46.000,00 €	46.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	46.200 €	0,00 €	46.200,00 €	46.200,00 €

Mejor oferta SIN IGIC

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

45.500,00 €
51.840,00 €

LOTE 21

VEC = 56.400,00 €
PBL = 56.400,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL
ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA	56.400 €	0,00 €	56.400,00 €	56.400,00 €
FUERTEVENTURA 2000	56.400 €	0,00 €	56.400,00 €	56.400,00 €

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	56.400 €	0,00 €	56.400,00 €	56.400,00 €
Canarias Forma sl	46.100 €	0,00 €	46.100,00 €	46.100,00 €
INFOBIT, S.L.	45.500 €	0,00 €	45.500,00 €	45.500,00 €
CECAPYME	45.000 €	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €
ESETEC	46.000 €	0,00 €	46.000,00 €	46.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	47.500 €	0,00 €	47.500,00 €	47.500,00 €

Mejor oferta SIN IGIC

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

45.000,00 €

50.760,00 €

LOTE 22

131.400,0
VEC = 0 €

131.400,0
PBL = 0 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL
FUERTEVENTURA 2000	131.400 €	0,00 €	131.400,00 €	131.400,00 €
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	131.400 €	0,00 €	131.400,00 €	131.400,00 €
INFOBIT, S.L.	104.000 €	0,00 €	104.000,00 €	104.000,00 €
CECAPYME	107.000 €	0,00 €	107.000,00 €	107.000,00 €
ESETEC	106.000 €	0,00 €	106.000,00 €	106.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	113.500 €	0,00 €	113.500,00 €	113.500,00 €

Mejor oferta SIN IGIC

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

104.000,00 €

118.260,00 €

LOTE 23

51.840,0
VEC = 0 €

51.840,0
PBL = 0 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL
ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA	51.840 €	0,00 €	51.840,00 €	51.840,00 €
FUERTEVENTURA 2000	51.840 €	0,00 €	51.840,00 €	51.840,00 €
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	51.840 €	0,00 €	51.840,00 €	51.840,00 €
INFOBIT, S.L.	42.200 €	0,00 €	42.200,00 €	42.200,00 €
CECAPYME	41.000 €	0,00 €	41.000,00 €	41.000,00 €
ESETEC	44.000 €	0,00 €	44.000,00 €	44.000,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS KUMA	43.000 €	0,00 €	43.000,00 €	43.000,00 €

Mejor oferta SIN IGIC

41.000,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

46.656,00 €

En consecuencia la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa CANARIAS FORMA S.L. para el **Lote 14 y 16**, por las empresas CANARIAS FORMA S.L., INFOBIT S.L., CECAPYME, ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L. (ESETEC) y CENTRO DE ESTUDIOS KUMA para el **Lote 18**, por las empresas CANARIAS FORMA S.L., INFOBIT S.L., CECAPYME, ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L. (ESETEC) y CENTRO DE ESTUDIOS KUMA para el **Lote 19**, CANARIAS FORMA S.L., INFOBIT S.L., CECAPYME, ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L. (ESETEC) y CENTRO DE ESTUDIOS KUMA para el **Lote 20**, por la empresa CANARIAS FORMA S.L., INFOBIT S.L., CECAPYME, ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L. (ESETEC) y CENTRO DE ESTUDIOS KUMA para el **Lote 21**, por las empresas INFOBIT S.L., CECAPYME, ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L. (ESETEC) y CENTRO DE ESTUDIOS KUMA para el **Lote 22**, y por las empresas INFOBIT S.L., CECAPYME, ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L. (ESETEC) y CENTRO DE ESTUDIOS KUMA para el **Lote 23**, debido a que, en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación

En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.-Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato, incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.-Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anomalía.

3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

A continuación, se procede a la clasificación de las ofertas de las empresas licitadoras siendo el resultado de la misma el siguiente:

LOTE 1

VEC = 135.600,00 €

PBL = 135.600,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (MÁXIMO 9 PUNTOS)				RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA				TOTAL PUNTOS		
								ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)		MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)
	<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																	
FUERTE VENTURA 2000	135.600 €	0 €	135.600 €	135.600 €	25,00		12	3			6	3	5	5	13,2	12	3	87,2
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	135.600 €	0 €	135.600 €	135.600 €	25,00		2	3			6	3	5	5	13	6,4	3	71,4

Mejor oferta (EXCENTO DE IGIC)

135.600,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

122.040,00 €

LOTE 2

VEC =

142.800,00



€

142.800,00

PBL =

€

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (MÁXIMO 9 PUNTOS)					SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA		RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)	TOTAL PUNTOS		
								MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)												
								ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO													
FUERTEVENTURA 2000	142.800 €	0,00 €	142.800 €	142.800,00 €	25,00		12	3				6	3	5	5	13,2	12	3		87,2	
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	142.800 €	0,00 €	142.800 €	142.800,00 €	25,00		2	3				6	3	5	5	13	6,4	3		71,4	

Mejor oferta SIN IGIC

142.800,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

128.520,00 €



LOTE 3

VEC =

61.800,00 €

PBL =

61.800,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (MÁXIMO 9 PUNTOS)					SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA		RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)	TOTAL PUNTOS		
								MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)												
								ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO													
FUERTEVENTURA 2000	61.800 €	0,00 €	61.800,00 €	61.800,00 €	25,00		12	3				6	3	5	5	14	12	3		88	

Mejor oferta SIN IGIC

61.800,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

55.620,00 €

LOTE 4				SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (MÁXIMO 9 PUNTOS)										RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA					
		VEC = 142.800,00 € Sin IGIC																	
		PBL = 142.800,00 €																	
Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)	TOTAL PUNTOS	
<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																			
FUERTEVENTURA 2000	142.800 €	0,00 €	142.800 €	142.800,00 €	25,00		12	3				6	3	5	5	14	12	3	88
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.	142.800 €	0,00 €	142.800 €	142.800,00 €	25,00		2	3				6	3	5	5	14	6,4	3	72,4

Mejor oferta SIN IGIC

142.800,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

128.520,00 €

LOTE 5

VEC = 64.200,00 €

PBL = 64.200,00 €

LOTE 5				SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA										RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA					
		VEC = 64.200,00 €																	
		PBL = 64.200,00 €																	
Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA A 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)	TOTAL PUNTOS	
<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																			
UTE FUERTEVENTURA 2000-NEWPORT MEDIA & FILMS SL	64.200 €	0,00 €	64.200,00 €	64.200,00 €	25,00		12	3				6	3	5	0	14	12	3	83

Mejor oferta SIN IGIC

64.200,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

57.780,00 €

LOTE 6

VEC = 59.400,00 €

PBL = 59.400,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA					RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA			TOTAL PUNTOS				
								ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO		MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)	
<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																				
UTE FUERTEVENTURA 2000-NEWPORT MEDIA & FILMS SL	59.400 €	0,00 €	59.400,00 €	59.400,00 €	25,00		12	3					6	3	5	0	14	12	3	83

Mejor oferta SIN IGIC

59.400,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

53.460,00 €

LOTE 7

VEC = 61.800,00 €

PBL = 61.800,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA					RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA			TOTAL PUNTOS				
								ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO		MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)	
<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																				
UTE FUERTEVENTURA 2000-NEWPORT MEDIA & FILMS SL	61.800 €	0 €	61.800 €	61.800 €	25 €		12 €	3 €					6 €	3 €	5 €	0	14	12	3	83

Mejor oferta SIN IGIC

61.800,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

55.620,00 €

LOTE 8

VEC = 61.800,00 €

PBL = 61.800,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA					RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA			TOTAL PUNTOS			
								ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)		MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)
<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																			
UTE FUERTEVENTURA 2000-NEWPORT MEDIA & FILMS SL	61.800	-	61.800	61.800	25		12	3				6	3	5	-	14	12	3	83

Mejor oferta SIN IGIC

61.800,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

55.620,00 €

LOTE 9

VEC = 65.400,00 €

PBL = 65.400,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)	TOTAL PUNTOS
UTE FUERTEVENTURA 2000-NEWPORT MEDIA & FILMS SL	65.400,00 €	0,00 €	65.400,00 €	65.400,00 €	25,00		12	3				6	3	5	0	14	12	3	83

Mejor oferta SIN IGIC

65.400,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

58.860,00 €

LOTE 10

VEC = 76.200,00 €

PBL = 76.200,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA				RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA		TOTAL PUNTOS					
								ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)		AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)
								<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>											
UTE FUERTEVENTURA 2000-NEWPORT MEDIA & FILMS SL	76.200 €	0 €	76.200 €	76.200 €	25,00		12	3				6	3	5	0	14	12	3	83

Mejor oferta SIN IGIC

76.200,00 €
68.580,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

LOTE 11

VEC = € 53.400,00

PBL = € 53.400,00

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (MÁXIMO 9 PUNTOS)					RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA					TOTAL PUNTOS	
								ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)		RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)
								<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>											
UTE FUERTEVENTURA 2000-NEWPORT MEDIA & FILMS SL	53.400 €	0 €	53.400 €	53.400 €	25,00		12	3				6	3	5	0	14	12	3	83

Mejor oferta SIN IGIC

53.400,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

48.060,00 €

LOTE 12

VEC = 69.000,00 €

PBL = 69.000,00 €

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN					RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA					TOTAL PUNTOS	
								ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)		RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)
								<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>											
FUERTEVENTURA 2000	69.000 €	0 €	69.000 €	69.000 €	25 €		12	3				6	3	5	5	14	12	3	88
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	69.000 €	0 €	69.000 €	69.000 €	25 €		2	3				6	3	5	5	13	6,4	3	71,4

Mejor oferta SIN IGIC

69.000,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

62.100,00 €

LOTE 13

VEC = € 72.600,00 Sin IGIC

PBL = € 72.600,00

	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA								RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA		TOTAL PUNTOS		
								ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES (5P)	MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)		RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)	
	<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																			
FUERTEVENTURA 2000	72.600 €	0 €	72.600 €	72.600 €	25,00		12	3					6	3	5	5	14	12	3	88
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA S.L.	72.600 €	0 €	72.600 €	72.600 €	25,00		2	3					6	3	5	5	14	6,4	3	72,4

Mejor oferta SIN IGIC

72.600 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

65.340 €

LOTE 15

VEC = 86.400,00 €

PBL = 86.400,00 €

	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (MÁXIMO 9 PUNTOS)													RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA		TOTAL PUNTOS			
	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E.	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (5P)		MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)
	<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																		
ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE	86.400 €	0 €	86.400 €	86.400 €	25,00		2	3				6	3	5	5	11,5	4,2	3	67,7
FUERTEVENTURA 2000	86.400 €	0 €	86.400 €	86.400 €	25,00		16	3				6	3	5	5	13	12	3	91
PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA,	86.400 €	0 €	86.400 €	86.400 €	25,00		2	3				6	3	5	5	14	6,4	3	72,4

Mejor oferta SIN IGIC

86.400,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

77.760,00 €

LOTE 17

VEC = 36.000,00 €

PBL = 36.000,00 €

	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN (MÁXIMO 9 PUNTOS)													RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA		TOTAL PUNTOS			
	Oferta económica SIN IGIC	IGIC	Oferta económica CON IGIC	PRECIO TOTAL	PRECIO DEL SERVICIO (25P)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (EN AÑOS ADICIONALES MÁXIMO 10)	EXCESO AÑOS EXPERIENCIA (20P)	ISO 9.001 (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 200+ o EVAM (3P)	EFQM DE EXCELENCIA 300+ o CAF (4P)	EFQM DE EXCELENCIA 400+ (5P)	EFQM DE EXCELENCIA 500+ (6P)	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: ISO 14.001 O EMAS (3P)	AUTORIZACIÓN COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DEL S.E.P.E. (5P)	CERTIFICADO DE ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (5P)		MEJORAS SOBRE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO (14P)	MEJORAS SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS (14P)	RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN (5P)
	<i>ANOTAR PUNTOS QUE CORRESPONDAN EN CADA CASO</i>																		
ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE FUERTEVENTURA S.L	36.000 €	0 €	36.000 €	36.000 €	25 €		2	3				6	3	5	5	10,5	4,2	3	66,7

Mejor oferta SIN IGIC

36.000,00 €

Límite a partir del cual estaría en baja

32.400,00 €

la oferta



En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

1.- Adjudicar a la empresa **FUERTEVENTURA 2000** con CIF nº B35340462 **el lote 1** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 87,2 puntos, por un precio de 135.600,00€, exento IGIC.

2.- Adjudicar a la empresa **FUERTEVENTURA 2000** con CIF nº B35340462 **el lote 2** del contrato del SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 87,2 puntos, por un precio de 142.800,00€, exento IGIC.

3.- Adjudicar a la empresa **FUERTEVENTURA 2000** con CIF nº B35340462 **el lote 3** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 88 puntos, por un precio de 61.800,00€, exento IGIC.

4.- Adjudicar a la empresa **FUERTEVENTURA 2000** con CIF nº el **lote 4** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 88 puntos, por un precio de 142.800,00€, exento IGIC.

5.- Adjudicar a la **UTE FUERTEVENTURA 2000- NEWPORT MEDIA & FILMS SL** **el lote 5** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 83 puntos, por un precio de 64.200,00€, exento IGIC.

6.- Adjudicar a la **UTE FUERTEVENTURA 2000- NEWPORT MEDIA & FILMS** **el lote 6** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 83 puntos, por un precio de 59.400,00€, exento IGIC.

7.- Adjudicar a la **UTE FUERTEVENTURA 2000- NEWPORT MEDIA & FILMS** **el lote 7** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 83 puntos, por un precio de 61.800,00€, exento IGIC.

8.- Adjudicar a la **UTE FUERTEVENTURA 2000- NEWPORT MEDIA & FILMS** **el lote 8** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 83 puntos, por un precio de 61.800,00€, exento IGIC.

9.- Adjudicar a la **UTE FUERTEVENTURA 2000- NEWPORT MEDIA & FILM** el **lote 9** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 83 puntos, por un precio de 65.400,00€, exento IGIC.

10.- Adjudicar a la **UTE FUERTEVENTURA 2000- NEWPORT MEDIA & FILMS** el **lote 10** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 83 puntos, por un precio de 76.200,00€, exento IGIC.

11.- Adjudicar a la **UTE FUERTEVENTURA 2000- NEWPORT MEDIA & FILMS** el **lote 11** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 83 puntos, por un precio de 53.400,00€, exento IGIC.

12.- Adjudicar a la empresa **FUERTEVENTURA 2000** con CIF nº B35340462 el **lote 12** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 88 puntos, por un precio de 69.000,00€, exento IGIC.

13.- Adjudicar a la empresa **FUERTEVENTURA 2000** con CIF nº B35340462 el **lote 13** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 88 puntos, por un precio de 72.600,00€, exento IGIC.

14.- Adjudicar a la empresa **FUERTEVENTURA 2000** con CIF nº B35340462 el **lote 15** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 91 puntos, por un precio de 86.400,00€, exento IGIC.

15.- Adjudicar a la empresa **ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE FUERTEVENTURA (ESEF)** con CIF nº B35505908 el **lote 17** del contrato de SERVICIO PARA EL PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA, por ser la oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 66,7 puntos, por un precio de 36.000,00€, exento IGIC.

7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SUMINISTRO DE OLIVOS, CÍTRICOS, FRUTALES DE HUESO Y PEPITA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0001/21 (EXPTE. TAO 2020/00003395B). APERTURA SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSANBE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **ARBOLES FRUTALES ORERO S.L. con CIF B41236894; VIVEROS SEVILLA, S.A. con CIF A41022534 y CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A., con CIF B35548551**, a continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Siendo las ofertas

LOTE 1: ARBOLES (CITRICOS Y OLIVOS)

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDO IGIC
VIVEROS SEVILLA S.A.	45.949,19€
CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A.	41.643,60€

LOTE 2: FRUTALES DE HUESO Y PEPITA

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDO IGIC
ARBOLES FRUTALES ORERO S.L.	9.329,33€
CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A.	9.344,16€

La mesa advierte en relación a la oferta presentada por la empresa ARBOLES FRUTALES ORERO S.L. con CIF B41236894, para el lote nº 2, que se ha detectado error en la transcripción del tipo de gravamen IGIC del 0,16%, si bien, la citada empresa hace el cálculo con el tipo de IGIC del 3%, 271,73€.

A continuación, la mesa realiza los cálculos y resulta que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada, resultando que la oferta más ventajosa para la administración corresponde a la empresa CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A., para el LOTE 1 y a la empresa ARBOLES FRUTALES ORERO S.L., para el LOTE 2.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, efectuar las siguientes propuestas:

1.- Adjudicar a favor de la empresa CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A., con CIF B35548551, el lote nº 1: árboles (cítricos y olivos) del contrato de suministro de olivos, cítricos, frutales de hueso y pepita, dividido en dos lotes, por un precio de 41.643,60€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.212,92€.

2.- Adjudicar a favor de la empresa ARBOLES FRUTALES ORERO S.L. con CIF B41236894, el lote nº 2: frutales de hueso y pepita del contrato de suministro de olivos, cítricos, frutales de hueso y pepita, dividido en dos lotes, por un precio de 9.329,33€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 271,73€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificados (ROLECE) de la empresa CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A., con CIF B35548551 y se comprueba que consta la redacción del objeto social y bastanteo de poderes.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del PCAP; b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) Certificado de carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria para contratar con el Sector Público.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificados (ROLECE) de la empresa ARBOLES FRUTALES ORERO S.L. con CIF B41236894 y se comprueba que consta la redacción del objeto social y bastanteo de poderes.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del PCAP; b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) Certificado de carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria para contratar con el Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 8:30 horas.